

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 1 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

**Dependencia solicitante:** DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Que existe la necesidad de adquirir MICROPIPETA MULTICANAL (8 CANALES DE 1 A 10 ul), MICROPIPETA MULTICANAL (8 CANALES DE 30 A 300 UL ), KIT DE TRES MICROPIPETAS DE 1 HASTA 1000 UL, TRANSILUMINADOR, KIT PHMETRO DE MESA DIGITAL ACCESORIOS Y SOLUCIONES, SISTEMA DE ELECTROFORESIS, (Cámaras de electroforesis y fuente de poder 300 V), con el fin de dar cumplimiento a esta misión y se requiere la comprar de los equipos para estrategia de enseñanza - aprendizaje de las diferentes asignaturas de los Programas Ingeniería Agronómica; considerando que en el momento el Departamento trabaja con equipos obsoletos y con baja calidad funcional y física.

### 2. FUNDAMENTOS JURIDICOS MODALIDAD DE SELECCION

Modalidad: **MENOR CUANTÍA.**

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

### 3. OBJETO A CONTRATAR

Compra de equipos para apoyar a los procesos de enseñanza y aprendizaje, del programa Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrícolas, de la Universidad de Nariño.

### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño - DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL, requiere contratar la compra del equipo que se describe a continuación:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)
1	1	UND	MICROPIPETA MULTICANAL (8 CANALES DE 1 A 10 ul)	Superficie antimicrobiana con recubrimiento de plata. Número de canales: 8 Rango de medición: 1 a 10 ul Incrementos: 0.02 ul



				Exactitud: +/-12 a 2.4% Precisión: 8 a 1.6% Puntas compatibles: Finnitip Flex 10, 10, 50 Código de color: rosado
2	1	UND	MICROPIPETA MULTICANAL (8 CANALES DE 30 A 300 UL )	Superficie antimicrobiana con recubrimiento de plata. Rango de medición: 30-300 ul Incrementos: 1 ul Código de color: naranja Compatibles Finnitip Flex 300 Exactitud +/- 5 a 1%
3	1	UND	KIT DE TRES MICROPIPETAS DE 1 HASTA 1000 UL	Rango de volumen: 1 a 1000 uL. Puntas compatibles: Flex 10, 200, 1000. El kit Finnpipette F1 (4700850N) incluye: Finnpipette F1 1-10 ul monocanal Finnpipette F1 10-100 ul monocanal Finnpipette F1 100-1000 ul monocanal Soporte para micropipetas F- Series 3 Racks de Finnitip Flex tip
4	1	UND	TRANSILUMINADOR	El transiluminador está diseñado para la visualización de los geles teñidos en la mesa de trabajo de laboratorio, o dentro de un sistema de documentación de gel. La seguridad se suministra con una unidad de filtro ámbar, un cable de alimentación, y gafas de visualización de seguridad. La luz de la fuente de LED en el interior del transiluminador pasa a través de un filtro azul, produciendo una señal de una sola intensidad a aproximadamente 470 nm, eficaz para la excitación de mancha de gel de ADN de seguridad SYBR®, y muchas otras manchas de ácido nucleico y de proteína de propiedad Life Technologies, tales como SYBR® oro, SYBR® verde I y II™, SYPRO™ Rubí™, SYPRO™ Orange, y las manchas de Coomassie Fluor™ Orange. La sensibilidad obtenida utilizando este instrumento es comparable a la obtenida con un transiluminador UV estándar. A diferencia de UV-transiluminadores, no produce luz UV y no requiere equipo de protección UV durante el uso.
5	1	UND	KIT PHMETRO DE MESA DIGITAL ACCESORIOS Y SOLUCIONES	Medidor de pH Rango: -2.00 a 16.00 - Resolución: 0.1, 0.01 - Exactitud relativa: ±0.01 Rango - mV: ±1600.0 mV Rango - RmV: ±1999.9 mV - Resolución: 0.1 Exactitud relativa: ±0.2 mV ó ±0.05 % de lectura, la que sea mayor Temperatura Rango: -5 a 105 °C, 23 a 221 °F - Resolución: 0.1 - Exactitud relativa: ±0.1 Compensación Temperatura: Automático o manual Registro de 50 datos Entradas pH Electrodo: BNC Alimentación eléctrica - Adapt. AC: Incluido – universal, 100-240 VAC Pilas: Opcional – 4 pilas AA - Duración Pila: 2000 hrs- Brazo de electrodo con soporte rediseñado. - Adaptador universal de corriente.
6	2	UND	SISTEMA DE ELECTROFORESIS (Cámaras de electroforesis y fuente de poder 300 V)	Gel Tamaño: (L): 12 x 14 cm Huella: (WxLxH) 18 x 24.5 x 9.5 cm Volumen Buffer: 800 ml El B2 EasyCast Mini Gel System Owl ofrece la mayor flexibilidad en un espacio muy reducido. La longitud del gel más largos y las ranuras del peine 2 le dan la flexibilidad de funcionamiento de 8 a 48 muestras en 1 gel. La bandeja de carga de múltiples opcional puede aumentar el número máximo de muestras a 108 en un formato de pipeta



				<p>multicanal. El peine es simple de usar con el método de fundición, y múltiples opciones de bandeja. Owl ofrece una amplia gama de peines. Las 2 ranuras de peine en la U.V. Transmisible (UVT) Bandeja gel duplicar su capacidad de muestras, duplicando el número de pocillos de muestra. Resistente, de una sola pieza peina eliminar ensamblaje de peine. Bandejas de gel UVT son serigrafiados con una regla fluorescente para medir con facilidad las bandas. Este sistema está disponible con puertos de intercambio de tampón opcional, número de catálogo B2-BP, para su uso con una bomba de recirculación externa. INCLUYE: 1 FUENTE DE ALIMENTACIÓN COMPACTA REFERENCIA EC300XL Teclado suave al tacto Con patas de caucho antideslizante Tres tomas Voltaje de salida: 300V Max. Corriente: 400mA Eléctrico: 120V 50/60Hz Dimensiones LxWxH: 26 x 14 x 13.3 cm</p>
--	--	--	--	---

**NOTA 1:**

1. Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

**NOTA 2:**

1. No se aceptaran propuestas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto la Universidad no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen IVA

El valor promedio máximo a ofertar corresponde al estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado

**NOTA IMPORTANTE:**

- No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo para el correspondiente ítem establecido en el estudio de mercado, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

**5. ESTUDIO DE MERCADO**

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado:

- EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS
- SUMINISTROS CLÍNICOS ISLA S.A.S
- TECHMOL MOLECULAR TECCHNOLOGY S.A.S

De acuerdo a lo anterior se recibió cotización por parte de las mismas empresas referenciadas previamente.

Se procedió un cuadro comparativo de precios en el cual se reflejan los valores unitarios del equipo, de conformidad con las cotizaciones allegadas y la justificación del precio oficial seleccionado. El cuadro comparativo con los precios del equipo se encuentra contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo –**

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 4 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

**Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos. Se anexan de igual forma las cotizaciones anteriormente relacionadas.

## 6. VALOR:

### 6.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS MDA/ CTE (\$29.996.413)**

El presupuesto oficial se obtuvo con base en el valor promedio del **Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos.

### 6.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato celebrará será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2515-1 expedido el 31/05/2019 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

### 6.3. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la siguiente información:

La Universidad de Nariño pagará al contratista de acuerdo a los siguientes pagos: se realiza en un (1) sólo pago y al momento de recibir el equipo.

Para cada pago a que haya lugar se requerirá de la presentación certificado de aportes a seguridad social y parafiscal, el recibido a satisfacción del supervisor, la factura y la Orden de Pago.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será hasta el diez (10) de diciembre de 2019 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.

## 8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

## 9. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega del equipo objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en la calle 18 No. 50 – 02 Torobajo, bloque Tecnológico piso II DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato.

## 10. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un supervisor, el cual será: **JAVIER GARCIA ALZATE, Director del Departamento de Producción y Sanidad Vegetal**

El supervisor del contrato se encargará de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación de la Universidad de Nariño.

## 11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad en documento original de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Con la

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 5 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

póliza se deberá anexar recibo de pago de la prima correspondiente con fecha anterior al cierre de la convocatoria. En la garantía en mención se verificará:

**8.2.7.1. Fecha de Expedición:** La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso o en todo caso deberá corresponder a aquella prevista dentro del cronograma para la subsanación de los requisitos habilitantes.

**8.2.7.2. Amparos de la Garantía de Seriedad:** La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.

**8.2.7.3. Valor asegurado:** La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente mínimo al **diez (10%)** del presupuesto oficial de la convocatoria.

**8.2.7.4. Vigencia:** La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de **mínimo (3) meses** contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. En todo caso, los anexos que se incorporen deben cubrir los tiempos aquí indicados.

**8.2.7.5. Asegurado/Beneficiario:** El asegurado/beneficiario es la Universidad de Nariño,

**8.2.7.6. Tomador/Afianzado:** La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.

**8.2.7.7 Suscripción:** La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.

**“LEY 1882 DE 2018, ART 5, PARÁGRAFO 3. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.”**

## 12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

\*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

- Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1
- Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2
- Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3
- Probable (Probablemente va a ocurrir): 4
- Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

### 12.1. RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	2
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1

### 12.2. RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2



Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

### 12.3. RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1



#### 12.4. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

#### 12.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, *"las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen"*.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsible por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

**NOTA:** Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

### 13. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Por el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento	30%	Por el tiempo de duración del contrato y dos (2) año más.

*(Las garantías no serán aprobadas si no se expiden en la expresa forma aquí dispuesta. Razón por la cual se recomienda a los oferentes gestionar ante las aseguradoras la posibilidad de obtención de dichas pólizas en caso de ser adjudicatarios).*



#### 14. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE MÍNIMA REQUERIDA-habilitante

Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente acreditar su experiencia máximo **hasta tres (3) contratos** en actividades relacionadas con: **suministro de equipos de laboratorios o similares al objeto de la presente convocatoria, cuyo monto sumado sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial total dela presente convocatoria.**

El proponente deberá acreditar experiencia con alguna de las siguientes opciones:

1. Copia del contrato más Certificación de cumplimiento.
2. Copia del contrato más Acta de Liquidación.
3. Copia del Contrato más Acta de Recibo Final.

De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta el alcance del objeto a contratar, se ha definido que cada contrato deben encontrarse inscritos y clasificados el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. Este certificado debe estar **vigente y en firme**, el cual deberá adjuntarse por el proponente con su oferta, y cada contrato que se pretenda hacer valer como soporte de su experiencia específica deberá cumplir con la **dos(2)** de los siguientes códigos:

Segmento	Familias	Clase
41	10	15
41	10	53
41	12	15
41	11	56
41	11	54

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación en el grupo, segmento, familia y clase exigidos en el presente pliego.

Si la propuesta se presenta por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, los integrantes que acrediten experiencia deben cumplir con la inscripción en el grupo, segmento, familia y clase exigidos.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

Cuando se aporte más de tres (3) contratos la entidad verificará la experiencia con los tres (3) de mayor valor.

##### 14.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Deberá aportarse hasta máximo tres (3) Contratos, que sumados no sea inferior **al 100%** del presupuesto oficial total dela presente convocatoria.

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

1. Copia del contrato más Certificación de cumplimiento.
2. Copia del contrato más Acta de Liquidación.
3. Copia del Contrato más Acta de Recibo Final.

**Nota:** El oferente podrá acreditar su experiencia específica con la respectiva factura de venta cuando no exista contrato, ésta deberá contener los requisitos que la ley determina y cumplir con los criterios y reglas establecidas en el numeral 5.1.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 9 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

#### 14.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- (i) la relación de cada uno de los contratos,
- (ii) nombre del contratante y contratista,
- (iii) número del contrato,
- (iv) objeto, (v) plazo de ejecución,
- (vi) valor final ejecutado,
- (vii) cumplimiento del contrato,

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: la Universidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes así como el derecho de verificar su ejecución o existencia.

Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Universidad, se rechazará la propuesta.

#### 15. ASPECTOS EVALUABLES [Aplica únicamente para convocatorias]

Sobre un total de **100 puntos**, los factores de evaluación serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>Condiciones económicas – Precio</b>	<p>Se evaluarán la propuesta económica, teniendo en cuenta un puntaje máximo de setenta <b>(70) puntos</b>, se otorgará al proponente que ofrezca el menor valor y a los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, así:</p> <p>Calificación del proponente:</p> <p><b>X=70*(MV / VPC)</b>  Dónde:  <b>MV:</b> Menor valor ofertado  <b>VPC:</b> Valor de propuesta a calificar.</p> <p>La propuesta económica deberá estar debidamente firmada por el oferente en original (firma manuscrita).  Para la obtención del puntaje por precio será necesario que la propuesta económica este acompañada del anexo N° 5 referente a la oferta técnica debidamente firmado en original.</p>	<b>70 PUNTOS</b>
<b>Garantía y soporte técnico</b>	<p>Se asignará veinte <b>(20) puntos</b> al proponente que ofrezca el mayor tiempo de garantía comercial en <u>meses</u>, por calidad de los productos y correcto funcionamiento, a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente producto de la aplicación de una regla de tres directa o simple.</p> <p>La carta o manifestación de garantía debe suscribirse por el representante legal en original de lo contrario no se asignará puntaje.</p>	<b>20 PUNTOS</b>
<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	<p>Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que el servicio posventa que será utilizada para la ejecución de los servicios objeto del presente proceso de selección son de origen nacional o extranjero, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003 en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3</p>	servicios son nacionales: <b>10 PUNTOS</b>  servicios son extranjeros: <b>5 PUNTOS</b>



Universidad de  
**Nariño**

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 10 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p>El proponente deberá presentar su manifestación de que el servicio posventa que será utilizada para la ejecución de los servicios objeto del presente proceso de selección son de origen nacionales o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente. En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje. <u>La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal.</u></p> <p>La manifestación de apoyo a la industria Nacional debe estar firmada en original por el proponente, de lo contrario no se asignará puntaje.</p>	
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>100 PUNTOS</b>

**(Original Firmado)**

**JAVIER GARCIA ALZATE**

DIRECTOR DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL

Proyectó: Leonela U., Secretaria Dpto. de Producción y Sanidad Vegetal  
Revisó: Oficina de compras y Contratación

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 11 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

**Dependencia solicitante:** DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL

**Objeto:** Comprar equipos para apoyo a los procesos de enseñanza – aprendizaje, del programa Ingeniería Agronómica.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	VALOR PROMEDIO
1	1	UND	MICROPIPETA 8 CANALES DE 1 A 10 UL	Superficie antimicrobiana con recubrimiento de plata. Número de canales: 8 Rango de medición: 1 a 10 ul Incrementos: 0.02 ul Exactitud: +/-12 a 2.4% Precisión: 8 a 1.6% Puntas compatibles: Finnitip Flex 10, 10, 50 Código de color: rosado	\$ 2.460.000	\$ 3.258.101	\$3.153.500	\$ 2.957.200
2	1	UND	MICROPIPETA MULTICANAL 8 CANALES DE 30 A 300 UL	Superficie antimicrobiana con recubrimiento de plata. Rango de medición: 30-300 ul Incrementos: 1 ul Código de color: naranja Compatibles Finnitip Flex 300 Exactitud +/- 5 a 1%	\$ 2.440.000	\$3.258.101	\$3.153.500	\$ 2.950.534
3	1	UND	KIT 1 DE TRES MICROPIPETAS DE 1 HASTA 1000 UL	Rango de volumen: 1 a 1000 uL. Puntas compatibles: Flex 10, 200, 1000. El kit Finnipipette F1 (4700850N) incluye: Finnipipette F1 1-10 ul monocanal Finnipipette F1 10-100 ul monocanal Finnipipette F1 100-1000 ul monocanal Soporte para micropipetas F-Series 3 Racks de Finnitip Flex tip	\$ 2.150.800	\$ 3.995.544	\$4.705.260	\$ 3.617.201
4	1	UND	TRANSILUMINADOR	El transiluminador está diseñado para la visualización de los geles teñidos en la mesa de trabajo de laboratorio, o dentro de un sistema de documentación de gel. La seguridad se suministra con una unidad de filtro ámbar, un cable de alimentación, y gafas de visualización de seguridad. La luz de la fuente de LED en el interior del transiluminador pasa a través de un filtro azul, produciendo una señal de una sola intensidad a aproximadamente 470 nm, eficaz para la	\$ 7.695.000	\$6.828.934	\$9.282.000	\$ 7.935.311



Universidad de  
**Nariño**

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 12 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

				excitación de mancha de gel de ADN de seguridad SYBR®, y muchas otras manchas de ácido nucleico y de proteína de propiedad Life Technologies, tales como SYBR® oro, SYBR® verde I y II™, SYPRO™ Rubí™, SYPRO™ Orange, y las manchas de Coomassie Fluor™ Orange. La sensibilidad obtenida utilizando este instrumento es comparable a la obtenida con un transiluminador UV estándar. A diferencia de UV-transiluminadores, no produce luz UV y no requiere equipo de protección UV durante el uso.				
5	1	UND	KIT PHMETRO DE MESA DIGITAL A111 ACCESORIOS Y SOLUCIONES	pH Rango: -2.00 a 16.00 - Resolución: 0.1, 0.01 - Exactitud relativa: ±0.01 Rango - mV: ±1600.0 mV Rango - RmV: ±1999.9 mV - Resolución: 0.1 Exactitud relativa: ±0.2 mV ó ±0.05 % de lectura, la que sea mayor Temperatura Rango: -5 a 105 °C, 23 a 221 °F - Resolución: 0.1 - Exactitud relativa: ±0.1 Compensación Temperatura: Automático o manual Registro de 50 datos Entradas pH Electrodo: BNC Alimentación eléctrica - Adapt. AC: Incluido – universal, 100-240 VAC Pilas: Opcional – 4 pilas AA - Duración Pila: 2000 hrs INCLUYE: Kit de medidor de pH Orion Star A111 - Electrodo de pH / ATC 3-en-1 Orion Triode 3 9157BNMD - Kit de solución (60 ml cada uno de pH 4, 7 y 10 tampones; solución de almacenamiento y solución de limpieza) - Brazo de electrodo con soporte rediseñado. - Adaptador universal de corriente.	\$ 3.150.000	\$ 3.258.101	-	\$ 3.204.051
6	2	UND	SISTEMA DE ELECTROFORESIS	Gel Tamaño: (L): 12 x 14 cm Huella: (WxLxH) 18 x 24.5 x 9.5 cm Volumen Buffer: 800 ml El B2 EasyCast Mini Gel System Owl ofrece la mayor flexibilidad en un espacio muy reducido. La longitud del gel más largos y las ranuras del peine 2 le dan la flexibilidad de funcionamiento de 8 a 48 muestras en 1 gel. La bandeja de carga de múltiples opcional	\$ 7.795.000	\$ 11.125.548	\$8.330.000	\$ 9.083.516



Universidad de  
**Nariño**

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 13 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

				<p>puede aumentar el número máximo de muestras a 108 en un formato de pipeta multicanal. El peine es simple de usar con el método de fundición, y múltiples opciones de bandeja. Owl ofrece una amplia gama de peines. Las 2 ranuras de peine en la U.V. Transmisible (UVT) Bandeja gel duplicar su capacidad de muestras, duplicando el número de pocillos de muestra. Resistente, de una sola pieza peina eliminar ensamblaje de peine. Bandejas de gel UVT son serigrafiados con una regla fluorescente para medir con facilidad las bandas. Este sistema está disponible con puertos de intercambio de tampón opcional, número de catálogo B2-BP, para su uso con una bomba de recirculación externa. <b>INCLUYE: 1 FUENTE DE ALIMENTACIÓN COMPACTA REFERENCIA EC300XL Teclado suave al tacto Con patas de caucho antideslizante Tres tomas Voltaje de salida: 300V Max. Corriente: 400mA Eléctrico: 120V 50/60Hz Dimensiones LxWxH: 26 x 14 x 13.3 cm</b></p>			
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 29.996.413</b>

Los precios relacionados anteriormente corresponden a valores presentados según cotizaciones formales de las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado:

LOTE 2:

- **PRECIO 1:** EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS
- **PRECIO 2:** SUMINISTROS CLÍNICOS ISLA S.A.S.
- **PRECIO 3:** TECHMOL S.A.S

**Realizó:**

**JAVIER GARCIA ALZATE**  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL